665.—El Código Penal de México | y sus reformas. | Contiene una exposición histórica de las leyes penales | vigentes en México | antes de la | promulgación del Código y una sección de precedentes y | Legislación | comparada de las instituciones penales | adoptadas en la misma ley | por el Sr. Lic. Ricardo Rodríguez. | México. | Herrero Hermanos, Editores. | 10, Callejón de Santa Clara, 10. | 1902.

1 vol., 14½ centímetros por 10, con 482 páginas.

#### ROJAS ISIDRO, Lic.

666.— El litigio | González Horn-González— II Informe á la vista | producido por el | Sr. Lic. Isidro Rojas | Apoderado del Sr. Manuel González Horn | ante la 4ª Sala del Tribunal Superior | en el artículo de excepciones dilatorias opuestas por los Sres, D. Fernando y D. Manuel González | á la demanda presentada por el primero, sobre nulidad del inventario y partición de la testamentaría del | Sr. Gral. Manuel González | ex-Presidente de la República Mexicana. | México. | Tip. de la Compañía Editorial Católica, calle de San Andrés, núm. 8. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 15, con VIII páginas, más 108 de texto.

#### RUIZ EDUARDO, Lic.

667. — Derecho Constitucional | por el Licenciado | Eduardo Ruiz | Profesor del ramo | en la | Escuela Nacional | de Jurisprudencia. | Segunda edición | corregida y condensada. | México. | Tipografía de Aguilar é hijos. | Santa Catalina de Sena y Encarnación. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 15, con 410 páginas.

Entre los libros que explican y dan á conocer á los habitantes de la República las garantías que la Constitución les otorga, enumérase el del Sr. Lic. Ruiz.

El plan de la obra corresponde al programa que precedió á su elaboración. Este no fué otro que el establecimiento de ciertos principios para regularizar la defensa de los derechos del hombre.

Un fin patriótico de tal naturaleza engendra sin duda la utilidad de las labores del Sr. Ruiz y provoca una mención especial de los rasgos biográficos del autor.

El Sr. Lic. D. Eduardo Ruiz fué originario de la Ciudad de Uruápam, Estado de Michoacán, en donde nació el día 22 de Mayo de 1839. Hizo sus estudios en el Colegio de San Nicolás de Morelia, al que consagró particular afecto durante su vida. Recibió su título de abogado en el año de 1862, y en lugar de dedicarse á su profesión, tomó las armas, poniéndose al servicio de la patria á la sazón que el país fué invadido por las fuerzas francesas. Luchó al lado del Sr. Gral. D. Vicente Riva Palacio, de quien fué secretario, hasta el triunfo de la causa republicana, radicándose desde entonces en la capital de su Estado natal, en donde desempeñó servicios de importancia.

Fué Diputado á la Legislatura del Estado, y en 1869 se dirigió á la Capital de la República con objeto de ocupar un asiento en el Congreso General. Allí representó durante varios períodos á uno de los Distritos de la Entidad Federativa de donde fué originario.

En 1882 figuró como miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desempeñando el honroso cargo de Procurador General, hasta 1888 en que por orden del Gobierno se reorganizó el referido Tribunal, suprimiéndose el puesto que desempeñaba el Sr. Ruiz. Con posterioridad fué de nuevo electo Magistrado de dicho Cuerpo.

El letrado de referencia fué además Profesor de Derecho Constitucional en la Escuela de Jurisprudencia, y dió á luz varias obras de relevante mérito.

En 16 de Noviembre de 1902 falleció el Sr. Ruiz, en medio de la consternación de sus parientes y numerosos amigos.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

668.—Constituciones Políticas | de los Estados | de la República Mexicana. | México. | Imprenta del Gobierno Federal en el ex-Arzobispado | (Avenida Uriente 2, núm. 726) 1902.

2 vols, 23½ centímetros por 15½.

El primer volumen con 456 páginas, y el segundo volumen con 450.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

669.—Guía | Diplomática y Consular. | Segunda Edición. | 1902. | México. | Imprenta de Francisco Díaz de León. | Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara. | 1902.

1 vol., 23 centímetros por 15, con 320 páginas.

### SEGUNDA CONFERENCIA PAN-AMERICANA.

670.—Actas y Documentos de la | Segunda Conferencia Pan-Americana | México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. | Palacio Nacional. | 1902.

1 vol., 34 centímetros por 23, con LII páginas de portada é índice, más 892 de texto.

#### SERRALDE FRANCISCO DE A., Lic.

671.—La Suprema Corte de Justicia de la Nación | ampara y protege al | ex-Coronel | Timoteo Andrade | y reconoce que las laboriosas pruebas recogidas | y presentadas por su defensor, | Lic. Francisco A. Serralde, | son suficientes para invalidar la prueba | y presunciones en que descansó la pena de muerte | y que fueron base | de la acusación y del veredicto. | México. | Eduardo Dublán, impresor. | Callejón de Cincuenta y Siete, núm. 7. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 14, con 29 páginas.

La publicación contiene:

1º Una brillante introducción del Sr. Lic. Serralde;

2º Carta á los Sres. Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, subscripta por el mismo letrado;

3º Un interesante estudio del Sr. Magistrado Martínez de Arredondo, presentado á la Suprema Corte de Justicia, y

4º La notable ejecutoria del mismo Supremo Tribunal, amparando por mayoría de votos al Sr. Coronel Andrade.

672.—La 2ª Reserva | no tiene los | caracteres jurídicos de institución militar | subsiste el fuero de guerra sólo para los delitos que tengan | «exacta» conexión con la disciplina militar. | Anticonstitucionalidad | del procedimiento | del Juez 3º de instrucción militar incoado contra los | redactores del «Hijo del Ahuizote» | Escrito del Lic. Francisco A. Serralde | solicitando amparo en favor de su defenso | el Sr. Lic. D. Jesús Flores Magón. | México. | Imprenta de Eduardo Dublán | Callejón de Cincuenta y Siete, número 7. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 15, con 17 páginas.

673.—Ilegitimidad | de los | Tribunales militares | y de las | leyes procesal y penal en el fuero de guerra. | Anticonstitucionalidad de los actos del Juez 1º de instrucción militar. | Amparo promovido | por el | Lic. Francisco A. Serralde | en favor de sus defensos | los Sres. Ricardo y Enrique Flores Magón, Evaristo Guillén y Federico Pérez Fernández. | México. | Imprenta de Eduardo Dublán. | Callejón de Cincuenta y Siete, núm. 7. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 15, con 27 páginas.

### TORRES ADALID IGNACIO.

674. — Observaciones | que á la ley | de 29 de Abril de 1899 | y sobre | el servicio ferrocarrilero en México | dirige á la | Sociedad Agrícola Mexicana | Ignacio Torres Adalid. | México. | Tip. Literaria de F. Mata, Betlemitas, núm. 8. | 1902.

1 vol.,  $21\frac{1}{2}$  centímetros por 16, con 117 páginas.

## TELLEZ PIZARRO MARIANO, Ingeniero.

675.— Breves disertaciones | sobre algunos puntos | de Arquitectura Legal | por el Ingeniero civil y arquitecto | Mariano Téllez Pizarro. | Estudio | dedicado á la | Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de México | y de la | Sociedad Científica «Antonio Alzate.» | Segunda Edición. | México. | Imprenta del Gobierno Federal en el ex-Arzobispado | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1902.

1 vol., 21½ centímetros por 15½, con 22 páginas.

## VALDEZ CARAVEO JOSE E., Lic.

676.—Indice alfabético del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla.

El editor vive en el núm. 10 de la Calle de Santa Clara en Puebla.

En 13 de Septiembre de 1902 se reservó el autor el derecho de propiedad literaria de su obra.

### VEGA FERNANDO, Lic.

677.—Exposición Jurídica | que en nombre de la | Compañía Minera y Fundidora «La Descubridora» eleva el | Lic. Fernando Vega | ante la | Suprema Corte de Justicia de la Nación | pidiendo y fundando que se con-

firme la sentencia que dictó | el Juez de Distrito en el Estado de Durango, por lo cual | negó á la Compañía Minera de «Siderita y anexas» | S. A. el amparo Constitucional que solicitó contra | el fallo de 2ª Instancia que pronunció el Tribunal de aquella Entidad Federativa | declarando improcedente el | interdicto de despojo promovido | por esta última Compañía de la Cata «Siderita» | contra la primera de aquellas Negociaciones. | México. | Tip. de Beteta y Compa, Calle de Chavarría, núm. 6. | 1902.

i vol., 21 centímetros por 15, con 31 páginas.

678.— Exposición | que el | Lic. Fernando Vega | eleva ante la | Suprema Corte de Justicia de la Nación | en nombre de la mayoría de los herederos del intestado | de la Sra. Dª Vitala Romero de Gómez, fundando | que no viola la ley civil ni la Constitución | el fallo pronunciado por la Tercera Sala del Supremo | Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco que | declaró que los herederos de dicho intestado | pudieron designar el plazo de diez años al | albacea que nombraron para el cumplimiento | del encargo, y que por consiguiente, que es de confirmarse la sentencia que dictó el Juez de Distrito | de aquella Entidad | Federativa, resolviendo que la Justicia de la Unión | no amparaba ni protegía | á la minoría de los herederos que | habían impetrado el amparo constitucional contra aquella ejecutoria. | Mé xico. | Imprenta y Lit. de Beteta y Cª, Calle de Chavarría, núm. 6. | 1902.

679.— Curioso caso judicial, surgido con motivo de un sobreseimiento | de un amparo federal. | Las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | están sometidas, como toda decisión judicial, á los principios que gobiernan la cosa juzgada. | Exposición | que el | Sr. D. Victoriano Martos | eleva á la | Suprema Corte de Justicia de la Nación | bajo el patrocinio del | Lic. Fernando Vega. | México. | Tipografía Económica. | Avenida Oriente A 2, núm. 324. | Antes, Cazuela 1. | 1902.

1 vol., 23 centímetros por 16, con 16 páginas.

1 vol., 20 centímetros por 13½, con 18 páginas.

680.—Los procedimientos de apeo no constituyen un juicio que debe | terminar por sentencia. | Amparo Villaseñor. | Exposición | del Lic. Fernando

Vega | combatiendo el recurso y sosteniendo la Tesis enunciada. | México. | Tipografía Económica. | Avenida Oriente A. 2, núm. 324. | Antes, Cazuela 1. | 1902.

1 vol., 23 centímetros por 16, con 15 páginas.

### VELASCO EMILIO y VEGA FERNANDO Lics.

681.—Cuestiones constitucionales | Sobre exceso y defecto de ejecución de una sentencia de amparo: | Exposiciones | elevadas ante la | Suprema Corte de Justicia de la Nación | por los | Sres. Lics. D. Emilio Velasco y D. Fernando Vega | en representación de la Compañía Minera de Veta Grande | quejándose de varias arbitrariedades que se han cometido por el Agente de Minería de Zacatecas | al ejecutar una sentencia de amparo, dictada por la Suprema Jorte de Justicia de la Nación, en favor de la Compañía que | representan, contra los actos y procedimientos del denuncio de la Mina de «La Flor,» hecho por la Compañía de «La Asturiana.» | México. | Tipografía Económica, | Calle Sur A 5, núm. 30. | Antes Cazuela, 10. | 1902.

1 vol., 22½ centímetros por 16, con 38 páginas.

682.—Cuestiones Constitucionales. | Exposición jurídica | que elevan ante la | Suprema Corte de Justicia de la Nación | los Licenciados | Emilio Velasco y Fernando Vega | pidiendo se ampare | á la Compañía Minera de Veta Grande | contra la decisión que pronunció el Juez de 1º Instancia | de Zacatecas, negándose á ordenar al Agente | de Minería que haga á la Compañía | entrega material de la mina « La Flor, » detenida indebidamente | por la Compañía de La Asturiana. | México. | Tip. de Agustín Pardo, Calle de Chavarría, núm 6. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 16, con 10 páginas.

## VELASCO RUS LUIS Lic. y ANTONIO CARREON, autor.

683.—Código de Justicia Militar por los expresados señores abogados.

En 26 de Noviembre de 1902 los Sres. Herrero Hermanos se reservaron el derecho de propiedad literaria de la edición de la obra.

#### VERA ESTAÑOL JORGE Lic.

684.—Colegio de Abogados. | Proyecto | de reformas al | Código de Procedimientos Civiles | del | Distrito Federal | Memoria presentada | por el Señor Licenciado D. Jorge Vera Estañol | premiada en el concurso de 1901. | México. | Imprenta del Gobierno Federal, en el ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1902.

1 vol., 24 centímetros por 16, con 129 páginas.

685.—Escuela Nacional de Jurisprudencia. | Competencia | de los | Tribunales Federales | en | negocios civiles y mercantiles. | Tesis presentada | por el Lic. Jorge Vera Estañol | para la oposición | á la cátedra de Procedimientos Civiles. | México. | Imprenta de Ignacio Escalante. | Calle del Hospital Real, núm. 3. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 15, con 50 páginas.

#### VILLALOBOS Lic. JESUS.

686,—Solución á la cuestión 24 | determinada por | insaculación para la prueba escrita | en la oposición á la | Cátedra de Procedimientos Civiles | en la Escuela de Jurisprudencia | de México | por el opositor Lic. Jesús Villalobos | y respetuoso y humilde estudio | sobre la Tesis | del Sr. Lic. Rafael Ortega | premiada con el | título de Profesor propietario | de la Cátedra | de Procedimientos Civiles | de dicha Escuela | únicamente como | legítima defensa de la solución | que á dicha cuestión 24 | dió el mismo opositor, Lic. Jesús Villalobos.

La persona que guste honrar este trabajo con su lectura, puede ocurrir por un ejemplar al núm. 7 de la 3 º calle del Reloj.

México. | Imprenta de Adolfo L. Parra Sucesores, Escalerillas, 2. | 1902. 1 vol., 22 centímetros por 16, con 32 páginas.

687.—Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, con cuestionarios, juicios críticos y reformas propuestas.

La obra manuscrita de referencia permanece aún inédita en poder de su autor. Felicitamos al Sr. Lic. Villalobos por haber dado término á sus labores jurídicas y lo exhortamos para que le dé publicidad, en vista de la favorable acogida que tuvo por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, según es de verse por la comunicación oficial respectiva, fechada en 28 de Abril de 1902, dirigida por la Secretaría de aquel Gobierno al mismo Sr. Villalobos.

# VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR ALEJANDRO, Lie.

688.—Reclamaciones á México | por los | Fondos de California. | Artículos publicados en « El Tiempo » | por el | Lic. Alejandro Villaseñor y Villaseñor. | México. | Tipografía de « El Tiempo, » Cerca de Santo Domingo, núm. 4. | 1902.

1 vol., 22 centímetros por 11, con 272 páginas.

### VIRAMONTES LEONARDO S., Lic.

689.—Juegos florales de la Escuela de Jurisprudencia. | Causas | de | nuestra escasa producción literaria y medios de combatirla. | Estudio presentado por el | Lic. Leonardo S. Viramontes | y premiado | con la recompensa del Señor Gobernador | del Distrito Federal. | México. | Eduardo Dublán, impresor. | Callejón de Cincuenta y Siete, núm. 7. | 1902.

1 vol., 20 centímetros por 13½, con 29 páginas.

## 1903

## AGUILAR DANIEL R., Lic.

690.—Tesis | para la oposición | á la | Cátedra de Derecho Constitucional | en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, | presentada | al Jurado Calificador | por el Lic. | Daniel R. Aguilar. | México. | Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. | Palacio Nacional. | 1903.

1 vol., 25 centímetros por 16, con 38 páginas.

#### ALVAREZ EMILIO, Lic.

691.—Cuadros Estadísticos | é Informe del Procurador de Justicia, | concerniente | á la Criminalidad en el Distrito Federal. | 1900. | México. | Tipografía y litografía « La Europea,» de J. Aguilar Vera y Comp. | S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1903.

1 vol., 33 centímetros por 22, con XIV páginas de informe, más 146 de Estadística criminal.

### AMÉRICO LERA CARLOS, autor y editor.

692.—Nacionales por Naturalización.

En 9 de Marzo de 1903 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

#### BARAJAS JUAN G.

693.—Cuadros Estadísticos | de las Instituciones de Crédito, autorizadas por el Gobierno Federal para funcionar en la Capital y Estados de la República Mexicana, por Juan G. Barajas.

En 27 de Diciembre de 1904 se reservó el autor el derecho de propiedad literaria.

#### BRIBIESCA JUAN, Lic.

694.—Discurso | del | Sr. D. Fernando Pimental y Fagoaga, | Presidente del Ayuntamiento en 1903, y Memoria Documentada | de los trabajos municipales | en el primer semestre de 1903, | firmada por el Secretario | Lic. Juan Bribiesca. | Un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de México. | México. | Tipografía y litografía « La Europea, » de J. Aguilar Vera y Comp., S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1903.

1 vol., 26 centímetros por 17, con VIII páginas de portada é índice, más 546 páginas de texto y 13 láminas.

### CALERO MANUEL, Lic.

695.—El Problema actual. | La Vicepresidencia de la República. | En sayo Político | por | Manuel Calero, | Abogado, | Diputado al Congreso de

la Unión. | México. | Tipografía Económica. | Avenida Oriente A 2, número 324, antes Cazuela 1. | 1903.

1 vol., 25 centímetros por 16, con 48 páginas.

#### CASTILLO JUAN.

696.—Legislación y Jurisprudencia | sobre | Deuda pública, | por | D. Juan Castillo, | Jefe de la Sección de Crédito Público de la Tesorería General de la Federación. | México. | Tipografía y litografía « La Europea, » de J. Aguilar Vera y Comp., S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1903.

1 vol., 26 centímetros por 17, con VIII páginas de portada y prólogo, más 184 páginas de texto, índice y apéndice.

La obra de referencia contiene: el estudio de los preliminares técnicos del Crédito; la historia de la Deuda pública; una información completa de la consolidación, conversión y arreglo definitivo de la Deuda nacional y de las últimas operaciones financieras; las circunstancias que concurren en cada clase de Bonos en circulación; los datos concernientes al servicio de amortización y pago de intereses de esos títulos; el procedimiento que se sigue para la substitución ó pago de los títulos ó cupones, en los casos de deterioro ó destrucción parcial ó en los de pérdida, robo ó destrucción completa; la jurisprudencia establecida sobre prescripción de los antiguos títulos, créditos y reclamaciones y de los nuevos créditos, bonos y cupones que no se presenten para su pago en determinados plazos, y el estudio de la legislación vigente en materia de Deuda pública

Por lo expuesto, es indiscutible la bondad de la obra.

#### CASTILLO JUAN.

697.—Colección | de | Leyes, Decretos, Reglamentos, Contratos, Supremas Resoluciones y Noticias | referentes al Crédito Público | y correspondientes | á los años de 1883 á 1903 | época del arreglo definitivo | de la | Deuda Nacional. | Compilación arreglada | por | D. Juan Castillo. | México. Tip. y lit. «La Europea,» de J. Aguilar Vera y Compañía, S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1903.

1 vol., 25½ centímetros por 16, con XXXVIII páginas de portada é introducción, más 500 páginas de texto é índice.

La obra es de suma importancia y amerita un análisis detenido, por relacionarse con los intereses de la Nación.

Esta compilación, arreglada por D. Juan Castillo, Jefe que fué de la Oficina de la Deuda pública y miembro suplente de la Comisión Liquidataria de la Deuda nacional; contiene además de una reseña histórica, las leyes y disposiciones vigentes de Crédito público y todas aquellas que de algún modo afectan la Deuda nacional y que son las publicadas en el expresado período sobre pensiones, retiros y montepíos civiles y militares.

Felicitamos al autor por el éxito de sus labores.

### CHISM RICHARD E., Ing.

698.—Folleto en inglés que contiene instrucción práctica para conseguir Patentes de privilegios, marcas de fábrica, etc.

En 21 de Octubre de 1903 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

### CRUZADO MANUEL, Lic.

699.—Directorio de los Señores Abogados residentes en el Distrito Federal.

Precio: 50 centavos. Para pedidos, ocúrrase al autor. Habitación, Plaza de San Sebastián, núm. 5.

En 25 de Septiembre el autor se reservó los derechos de propiedad literaria de la obra.

## ESTEVA RUIZ ROBERTO A., Lic.

700.—¿ Las personas morales | gozan de | los derechos del hombre | establecidos | por la Constitución Federal Mexicana? | Tesis | que | como prueba escrita para la oposición á los puestos de Profesor titular y adjunto, de la cátedra de Derecho Constitucional | en la Escuela Nacional de Jurisprudencia | presenta | el C. Roberto A. Esteva Ruiz | Abogado de los Tribunales de la República. | México. | Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. | Palacio Nacional. | 1903.

1 3/1X S

7 电系统 克纳斯克拉

William Tolk State

1 vol., 24 centímetros por 16, con VII páginas, más 48 páginas de texto.

El autor obtuvo, con justicia, la mención honorífica por parte del Jurado Calificador.

#### GALINDO TORRES FRANCISCO.

701.—El juicio de amparo conforme al Código de Procedimientos Federales. | Guadalajara, Jalisco. | 1903. | J. Rosas Landa, imp.

1 vol., 8°, pasta.

Catálogo de la Biblioteca Nacional de México.

En 28 de Noviembre de 1903 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

### GARCIA GENARO, Lic.

702.—Enseñanza Primaria Superior. | Nociones de Derecho Usual. | Obra ajustada al Programa de la Ley vigente | por | Genaro García. | Segundo año. | Sexta edición. | México. | Librería de Ch. Bouret. | 14. Calle del Cinco de Mayo, 14. | 1903.

1 vol., 17 centímetros por 14, con 144 páginas.

## GARCIA FRANCISCO PASCUAL, Lic.

703.—Código | de la | Reforma | ó sea | Colección de las Leyes | que afectan especialmente á los católicos y al Clero | ordenada y anotada | por | Francisco Pascual García | abogado | con título profesional del Gobierno del Estado de Oaxaca. | Primera edición. | México. | Herrero Hermanos, editores. | 10. Callejón de Sta. Clara 10. | 1903.

1 vol., 14 centímetros por 9, con 464 páginas.

#### GONZALEZ NESTOR, Lic.

704.—Competencia | de | los Tribunales Comunes. | Exposición compendiada de los preceptos contenidos en la nueva «Ley de Organización Judicial» y que más interesan á todo litigante, por N. González. | México. | Casa Editorial de E. Sánchez. | Aguila 12. | 1903.

1 cuaderno, 15 centímetros por 10, con 34 páginas mentos la mates la mates

"ALFONSO REYES"

1 under 1625 BORTERREY, BORDO

#### HERRERO HERMANOS, editores.

705.—Código de Procedimientos Penales, concordado con el Código Penal, por el Sr. Lic. Ricardo Rodríguez.

En 9 de Marzo de 1903 los editores se reservaron el derecho de propiedad literaria de la edición de la obra.

706.-Manual Práctico de la Renta del Timbre.

En 9 de Marzo de 1903 el editor se reservó el derecho de propiedad literaria de la edición de la obra.

707.—Código de Extranjería por el Sr. Lic. Ricardo Rodríguez.

En 27 de Julio de 1903 los editores se reservaron el derecho de propiedad literaria de la obra.

708.—Código de Justicia Militar por el Sr. Lic. Luis Velasco Rus.

En 27 de Julio de 1903 los editores se reservaron el derecho de propiedad literaria de la obra.

709.—Diccionario del Código de Comercio por el Lic. Alfonso Mejía.

En 27 de Julio de 1903 el editor se reservó el derecho de propiedad literaria de la edición.

#### LACAUD AMILIEN.

710.— Boletín Financiero y Minero. | México.

En 5 de Agosto el editor se reservó el derecho de propiedad literaria de la publicación.

### LOZANO ANTONIO DE J., Lic.

711.—Guía Práctica de la Renta Federal del Timbre | arreglada por los abogados | Antonio de J. Lozano y Aniceto Villamar | ex-oficial 1º de la Sección 3ª de la Secretaría de Hacienda. | Contiene por orden alfabético todas las disposiciones sobre la materia, hasta el 30 | de Julio de 1903, tanto las publicadas de una manera oficial como las que | constituyen precedentes dignos de atenderse, conforme al | art. 16 de la ley de 25 de Abril de 1893.

Forma la obra un tomo en 8º mayor, de unas 500 páginas (18 centímetros por 11½) magnifica impresión, encua-

dernado en tela flexible, con planchas.

Dicen sus autores: « El extraordinario favor con que fué recibida la Codificación del Impuesto Federal del Timbre, publicada por nosotros desde hace poco más de dos años, indica que nuestra labor ha venido á satisfacer una verdadera necesidad, fijando la jurisprudencia administrativa, digámoslo así, establecida por la Secretaría de Hacienda sobre puntos importantísimos, en que antes de nuestra publicación reinaba una completa anarquía.

Tal circunstancia nos ha dado aliento para emprender este nuevo trabajo, en el que nos proponemos satisfacer aquella misma necesidad, pero bajo una forma diversa en que, sin pérdida de tiempo, puedan el juez, el abogado, el notario, el banquero, el propietario, el comerciante, y en fin, todo causante de dicho impuesto, encontrar con poco esfuerzo la disposición que deseen consultar. El orden alfabético en que hemos puesto las materias, nos ha conducido naturalmente á algunas repeticiones que no hemos podido evitar por la poderosísima razón de que no pocas veces, bajo un mismo precepto legal, se consignan las atribuciones de varios empleados de distinta categoría.

Con la presente obra, entendemos que las dificultades sobre materia tan intrincada se han reducido hasta donde es humanamente posible.»

En 23 de Septiembre de 1903 el autor se reservó los derechos de propiedad literaria de la obra.

## LOZANO SALDAÑA RAFAEL, Lic.

712.— Cartilla de Derecho Rural | Breve Compilación de los | preceptos legales cuyo conocimiento interesa más | á los agricultores | por el | Lic.